



**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN  
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL**

**Vigencia primer semestre de 2013**

**Informe Final**

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI  
DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR SALUD**

**Santiago de Cali, octubre 24 de 2013**

**GILBERTO HERNÁN ZAPATA BONILLA**  
Contralor General de Santiago de Cali

**DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ**  
Subcontralor General

**CONSTANZA GUZMÁN ALBÁN**  
Directora Técnica ante el Sector Salud

**Equipo Auditor**

**ÓSCAR MARINO RUÍZ JIMÉNEZ**  
Coordinador – Auditor II

**SILVIO RIVAS MACHADO**  
Auditor II

**LUIS ALFONSO GONZÁLEZ PALACIOS**  
Profesional Especializado

**LUZ MARINA PÉREZ CASTILLO**  
Profesional Universitario

**JANETT DAZA CAJAS**  
Profesional Universitario

**JOHANNA ALEJANDRA FRANCO JARAMILLO**  
Técnico Operativo

**HUGO HERNÁN CASTRILLÓN CASTRO**  
Técnico Operativo

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	7
1.1 ASPECTOS GENERALES.....	7
1.2 CONCEPTO DE FAVORABILIDAD .....	9
1.2.1 Componente Control de Gestión.....	9
1.2.1.1 <i>Gestión Contractual</i> .....	10
1.2.1.2 <i>Rendición y revisión de la cuenta</i> .....	17
1.2.1.3 <i>Legalidad</i> .....	17
1.2.1.4 <i>Plan de Mejoramiento</i> .....	18
1.2.1.5 <i>Control Fiscal Interno</i> .....	19
1.2.2 Componente control de resultados .....	20
1.2.2.1 <i>Cumplimiento Planes, Programas y Proyectos:</i> .....	20
1.2.3 Componente de gestión presupuestal .....	29
1.2.3.1 <i>Aprobación y ejecución presupuestal</i> .....	29
2. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS .....	31

## LISTADO DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 Evaluación de la gestión fiscal .....	9
Tabla 2 Control de gestión .....	10
Tabla 3 Control de resultados .....	20
Tabla 4 Evaluación al control presupuestal de la Red de Salud.....	29

Santiago de Cali, octubre 21 de 2013

Doctor  
**DIEGO GERMÁN CALERO LLANES**  
Secretario de Salud Pública Municipal  
Ciudad

Asunto: Carta de conclusiones

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental Especial a la Contratación de la entidad que usted representa, en la vigencia primer semestre de 2013, a través de la evaluación de la gestión contractual y de legalidad, de los principios de economía, eficiencia y eficacia, con que se administraron los recursos puestos a su disposición y el control de los resultados de acuerdo a los factores aplicados para la evaluación de la gestión.

Es compromiso de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de Santiago de Cali. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el exámen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría General de Santiago de Cali, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de este Ente de Control.

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en la contratación primer semestre de 2013 suscrita por la Secretaría de Salud Pública municipal, **Cumple** con los principios de eficiencia, eficacia y economía.

La Secretaría de Salud Pública Municipal, deberá proponer un Plan de Mejoramiento tendiente a implementar acciones correctivas, que permitan solucionar las deficiencias encontradas en el menor tiempo posible, documento que deberá ser presentado a través del aplicativo SIA, diligenciando el PM\_CGSC y el anexo que se encuentra disponible en el Link “*Guía para la rendición de formatos*” ubicados en la página WEB de la Contraloría General de Santiago de Cali. [www.contraloriacali.gov.co](http://www.contraloriacali.gov.co), tal como lo establece la Resolución N° 0100.24.03.13.003 de marzo 19 de 2013.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto a cada uno de los hallazgos identificados, establecer el cronograma para la implementación de las acciones correctivas y los responsables de ejecución y seguimiento de estas.

Atentamente,

**CONSTANZA GUZMÁN ALBÁN**  
Directora Técnica ante el Sector Salud

## 1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 1.1 ASPECTOS GENERALES

La Secretaría de Salud Pública Municipal, llevó a cabo la contratación atendiendo las normas que rigen su proceso contractual, así como los principios de la función administrativa contemplados en el Código Contencioso Administrativo y en la Ley 80 de 1993.

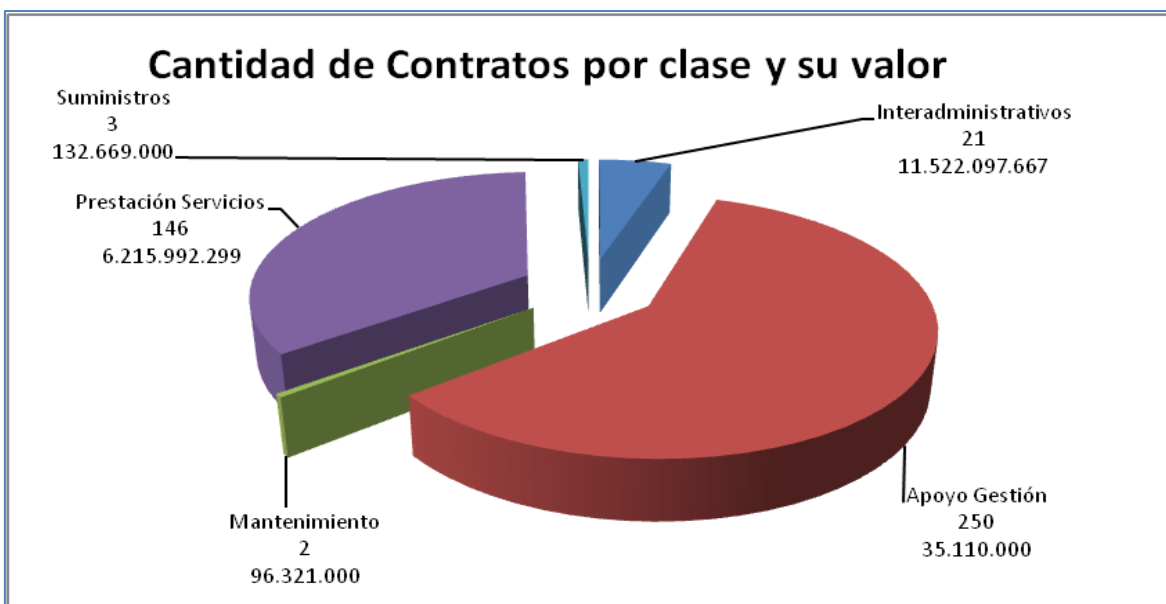
Se tuvo como criterio de auditoría: los principios establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia y los Principios de la Gestión Fiscal determinados en la Ley 42 de 1993; Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”,

La contratación suscrita por la Secretaría de Salud Pública Municipal, durante el primer semestre de 2013, rendida a través del Sistema de Información de Auditorías – SIA, reportó 422 contratos clasificados de la siguiente manera:

**CONTRATACION SECRETARIA SALUD PRIMER SEMESTRE 2013**

CLASE	CANTIDAD	VALOR	%
Interadministrativos	21	11.522.097.667	64,00%
Apoyo Gestión	250	35.110.000	0,20%
Mantenimiento	2	96.321.000	0,54%
Prestación Servicios	146	6.215.992.299	34,53%
Suministros	3	132.669.000	0,74%
<b>Total</b>	<b>422</b>	<b>18.002.189.966</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Rendición SIA



La mayor participación de la contratación, es decir el 64% corresponde a los contratos interadministrativos celebrados con las Empresas Sociales del Estado que conforman la Red de Salud Pública del Municipio de Santiago de Cali, con las cuales se contratan servicios de salud para la atención de la población pobre no asegurada.

Según la cantidad, los contratos de apoyo a la gestión y los de prestación de servicios tienen una participación del 93.83%, lo que equivale a 396 contratos de los 422 suscritos. En su gran mayoría, estos contratos se suscriben con personas naturales para la realización de labores de apoyo a los procesos, lo que según la Secretaría de Salud Pública Municipal, ello obedece a la insuficiencia de personal en la planta de cargos generada por el proceso de reestructuración efectuado por el Municipio de Santiago de Cali en el año 2001.

En la actualidad la Secretaría de Salud Pública Municipal cuenta con 231 funcionarios en la planta de cargos, distribuidos así:

Libre nombramiento	Periodo prueba	Carrera Administrativa	Provisional	Trabajadores Oficiales	Total
3	5	166	28	29	231

Fuente: Secretaría de Salud Pública Municipal

Teniendo en cuenta la clase de contratos y el valor de los mismos, se determinó una muestra a evaluar compuesta por 28 contratos que corresponden al 7.75% de los 422 suscritos, por \$10.791.499.610, es decir el 59.94% del valor total contratado, así:

Muestra Contratación		
Clase de Contrato	Número de Contratos	Valor
Apoyo a la Gestión	9	247,881,000
Contratos Interadministrativos	12	9,089,401,505
Mantenimiento	2	96,321,000
Prestación de Servicios	4	1,299,101,105
Suministros	1	58,795,000
<b>Total general</b>	<b>28</b>	<b>10,791,499,610</b>

Fuente: Papel de Trabajo

En la revisión de los contratos correspondiente a la muestra seleccionada, la comisión evidenció que en su gran mayoría cumplen con los procedimientos y principios que rigen la contratación estatal, acatando las necesidades del servicio, determinando su viabilidad técnica y económica, elaborando estudios de conveniencia y oportunidad de la contratación, de acuerdo a lo establecido en proyectos y fichas EBI que contienen los planes y programas para el cumplimiento



de las políticas de salud para el Municipio de Santiago de Cali en virtud del Plan de Desarrollo municipal 2012-2015.

Lo anterior, con los fundamentos jurídicos que soportan las modalidades de contratación aplicable al ente territorial, garantizando los recursos a través de las disponibilidades y registros presupuestales, los cuales estuvieron acordes con el Estatuto Orgánico del Presupuesto, los pagos realizados fueron certificados mediante actas parciales donde se relaciona el bien o servicio adquirido y el número de factura correspondiente.

No obstante lo anterior, en la evaluación realizada a la contratación la comisión auditora determinó que en la entidad se presentan falencias y debilidades, las cuales se establecen en los hallazgos del presente informe.

## 1.2 CONCEPTO DE FAVORABILIDAD

La auditoría adelantada a la contratación vigencia primer semestre de 2013, en cuanto a la evaluación de la Gestión Fiscal, arrojó un resultado “**Favorable**”, con una calificación de 82.0 puntos, no obstante los hallazgos determinados.

Tabla 1 Evaluación de la gestión fiscal

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL PRIMER SEMESTRE 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	84,7	0,5	42,4
2. Control de Resultados	71,1	0,3	21,3
3. Control Financiero	91,7	0,2	18,3
<b>Calificación total</b>		<b>1,00</b>	<b>82,0</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 1.2.1 Componente Control de Gestión

El Control de Gestión fue “**Favorable**”, como efecto de la calificación de **84.7** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Tabla 2 Control de gestión

CONTROL DE GESTIÓN SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL PRIMER SEMESTRE 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	85,0	0,65	55,3
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	98,7	0,02	2,0
3. Legalidad	88,8	0,13	11,5
4. Plan de Mejoramiento	80,0	0,10	8,0
5. Control Fiscal Interno	79,7	0,10	8,0
<b>Calificación total</b>		<b>1,00</b>	<b>84,7</b>
<b>Concepto de Gestión a emitir</b>		<b>Favorable</b>	

Fuente: Matriz de calificación  
 Elaboró: Comisión de auditoría

### 1.2.1.1 Gestión Contractual

“Evaluar si la contratación está orientada al cumplimiento del plan territorial de salud a través de los proyectos”

- CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS – Servicios de salud a la población pobre no asegurada

En la presente vigencia comprendida en el periodo enero 1 a junio 30 de 2013, la entidad había celebrado 12 contratos con las Empresas Sociales del Estado ESE,s por \$9.089.401.505, de los cuales 6 se encuentran terminados y en etapa de liquidación, dicha contratación fue suscrita para beneficiar a 180.661 usuarios, distribuidos de la siguiente manera:

Entidad	Contrato No.	Valor Contrato	Población
ESE Norte	4145.0.27.1.3	502,349,614	39710
	4145.0.27.1.10	1,273,987,702	39710
Subtotal		<b>1,776,337,316</b>	<b>39710</b>
ESE Centro	4145.0.27.1.1	448,782,673	30685
	4145.0.27.1.8	1,171,891,685	30685
Subtotal		<b>1,620,674,358</b>	<b>30685</b>
ESE Ladera	4145.0.27.1.2	370,104,229	32490
	4145.0.27.1.9	1,000,535,393	32490
Subtotal		<b>1,370,639,622</b>	<b>32490</b>
ESE Oriente	4145.0.27.1.4	760,769,805	66786
	4145.0.27.1.11	2,011,433,864	66786
Subtotal		<b>2,772,203,669</b>	<b>66786</b>

Entidad	Contrato No.	Valor Contrato	Población
<b>ESE Surorienté</b>	4145.0.27.1.5	123,368,076	10830
	4145.0.27.1.12	326,178,464	10830
Subtotal		<b>449,546,540</b>	<b>10830</b>
<b>ESE Ancianato San Miguel</b>	4145.0.27.1.6	275,000,000	160
	4145.0.27.1.13	825,000,000	160
Subtotal		<b>1,100,000,000</b>	<b>160</b>
Total contratado		<b>9,089,401,505</b>	<b>180,661</b>

Fuente: Contratos Secretaría de Salud Pública Municipal

El Municipio de Santiago de Cali, a través de la Secretaría de Salud Pública Municipal, tiene la competencia de prestar los servicios de salud a la población pobre no asegurada o no cubierta con subsidio a la demanda, que resida en la jurisdicción.

Para brindar esta atención en el primer nivel o de baja complejidad, la entidad suscribe contratos interadministrativos por capitación con las distintas empresas sociales del estado ESE,s. El cuadro muestra que para lo corrido de la vigencia 2013, se celebraron dos (2) contratos por cada ESE, cuyo valor depende del número de usuarios que son reportados de acuerdo al valor de la Unidad Percapita - UPC.

Examinada la documentación contractual, que se encuentra en custodia en la Oficina Jurídica de la dependencia, se observó que los expedientes no contienen la totalidad de los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En visita fiscal realizada a la dependencia, el responsable del Grupo de Aseguramiento informó que parte de los documentos soporte de los contratos, se encuentran bajo su custodia y otros en las respectivas E.S.Es.

Respecto a la supervisión, dicha actividad está bajo la responsabilidad del Grupo de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios. Este grupo está conformado por profesionales cuyo perfil esta dado para evaluar el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales: médico, odontólogo, enfermera y gerontólogo.

El contenido de los informes de supervisión de los contratos de población pobre no asegurada, es limitado e incompleto y carece de información complementaria respecto a algunos aspectos tales como: financiero y contable, donde se demuestre la relación entre el desembolso de los pagos y el recibo del servicio, la verificación de precios unitarios, cantidades, y valores facturados por el

contratista, constancias o certificación de cumplimiento de las obligaciones, así como dar cuenta de los rendimientos financieros si los hubiere, igualmente hacen falta datos estadísticos tanto de los servicios como de los beneficiarios y una descripción detallada de las labores y tareas ejecutadas.

Respecto al cumplimiento de cada una de las obligaciones de los contratos, consignadas en los informes de supervisión se encontró lo siguiente:

**Humanización:** No se señala si los servicios se prestaron atendiendo la humanización.

**Referencia y Contra-referencia:** No se informa sobre el adecuado modelo de flujo de usuarios, número de usuarios del sistema, número de pacientes remitidos a puntos de atención de la propia red o a otras instituciones de mayor complejidad, ni tampoco sobre el monitoreo ni el envío mensual del informe al Grupo de Aseguramiento de la Secretaría de Salud Pública Municipal.

**Estudio de Suficiencia Técnica:** Excepto el informe de la Red de Salud Sur Oriente, los informes no se refieren al estudio de suficiencia técnica (oferta y demanda).

**Rendición oportuna de Indicadores a la Superintendencia Nacional de Salud y la Secretaría de Salud Pública Municipal:** Sólo se informa de la rendición a la Secretaría de Salud y no a la Superintendencia de Salud.

**Realizar Evaluación y Planes de Mejoramiento a los Indicadores que se encuentren por fuera de los estándares definidos en la Resolución 1446-2006 Y Circular 056-2009:** No se registra información del seguimiento a esta obligación contractual.

**Tener implementado el programa de seguridad del paciente:** No se indica el desarrollo de las estrategias para el reporte, el número de eventos adversos, la aplicación del Protocolo de Londres, ni el funcionamiento de los subcomités en las IPS y participación en el comité liderado por la Secretaría de Salud, como tampoco del cumplimiento de las fechas del reporte.

**Garantizar las Tecnologías en Salud en el Diagnóstico, Tratamiento y Rehabilitación:** Los informes de supervisión son incompletos por cuanto no presentan estadísticas a los servicios ambulatorios, atención en salud mental, medicina general, enfermería, salud oral, apoyo diagnóstico, complemento terapéutico, servicio de urgencias e internación con las características descritas en el contrato (camas, días de estancia, capacidad resolutive).

**Medicamentos:** No contiene las estadísticas del suministro de medicamentos por servicio y con valor.

**Promoción de la Salud:** Los informes no precisan si el Plan Educativo está estructurado con objetivos, metodología, materiales utilizados y cronograma de cada una de las actividades, tal como lo dice el contrato.

**Vacunación:** No se menciona la participación en las actividades del Programa de Atención a la Infancia y vigilancia epidemiológica (investigaciones de campo y de vacunación) ante casos inmuno-prevenibles en el área de influenza, como tampoco de la entrega de la información al programa ampliado de inmunizaciones –PAI- los tres (3) primeros días calendario al mes vencido de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

**Salud infantil:** No se registra información sobre el reporte a la nación y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

**Atención al joven:** Dentro del marco de servicios amigables no se mencionan cuales actividades de promoción y prevención de la enfermedad se realizaron.

**Salud sexual y reproductiva:** No se hace referencia al número de capacitaciones al personal asistencial, números de personas remitidas a un nivel superior, ni al número de gestantes con enfermedades de transmisión sexual. Casos de violencia sexual presentados y los de servicios de baja complejidad para quienes solicitaron interrupción voluntaria del embarazo (IVE) y su referencia.

**Tuberculosis:** Los informes no contienen las actividades de seguimiento, investigación en campo, manejo de contactos e informe mensual que se debe remitir a la SSPM.

**Nutrición:** No se evidencian estadísticas, ni la notificación que se debe realizar mensualmente sobre el estado nutricional de niños y niñas al grupo de aseguramiento.

**Salud mental:** No se presentan estadísticas ni se detalla cuales fueron las acciones de promoción y prevención utilizadas.

**Vigilancia en Salud Pública:** En los informes de supervisión realizados por el Grupo de Aseguramiento, no se reportan estadísticas de los diagnósticos sobre los eventos en salud pública registrados en los Registro Individual de Prestación de Servicios - RIPS, igualmente no se reportan las actividades adelantadas para fortalecer el Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria COVECOM que debe llevarse a cabo cada dos (2) meses, ni asistencia al COVE Municipal.

Respecto al informe de supervisión realizado al cumplimiento de obligaciones suscritas por la Secretaría de Salud Pública Municipal y el Hospital Geriátrico Ancianato San Miguel E.S.E., no se señala la socialización del plan de emergencias. Además, es incompleto en cuanto a las actividades de seguridad del paciente y participación en el Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria y el Comité de Vigilancia Epidemiológica.

### **Administración del riesgo financiero**

Se presenta déficit operacional corriente en varias de las Empresas Sociales del Estado que conforman la Red de Salud Pública del Municipio de Santiago de Cali, en razón a que los Ingresos Operacionales Corrientes recaudados son menores que los Gastos Operacionales Corrientes comprometidos, encontrando que este desbalance presupuestal se encuentra apalancado con las Cuentas por Cobrar de los valores facturados por la prestación de servicios de salud durante la vigencia 2012 y primer semestre de 2013.

Los ingresos de las Redes de Salud E.S.E., que conforman la red de salud pública del Municipio de Santiago de Cali, dependen en un grado sumo a lo contratado por régimen subsidiado y la población pobre no asegurada.

Evaluada la gestión contractual, se determinan los siguientes hallazgos:

#### **Hallazgo N° 1 de naturaleza administrativo**

En la revisión de los contratos de la muestra que se encuentran bajo custodia de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Salud Pública Municipal, se pudo evidenciar que los expedientes no contienen todos los documentos que soportan los informes de supervisión, los cuales permitirían verificar el cumplimiento del objeto contractual y por consiguiente las obligaciones contractuales. Algunos soportes se encuentran bajo custodia de los jefes de grupo responsables de los diferentes proyectos que adelanta la Secretaría de Salud, sin tener estos la competencia.

Los responsables de la entidad deben velar porque los archivos tengan las condiciones de integridad, conservación y organización de tal manera que permitan ser consultados en su totalidad.

Lo anterior, en primer lugar obedece a la falta de control en el acopio del archivo contractual, pues aunque en la tabla de retención documental de la Secretaría de Salud Pública Municipal existe la cuenta con la serie **4145.026-Contrato**, no tiene establecida la responsabilidad inmediata para el manejo de los archivos de gestión, custodia de las carpetas y todas las sub-series y tipos documentales que le competen. En segundo lugar, a una escasa exigencia por parte del supervisor, como también a la desarticulación entre áreas. Esta situación dificulta la

trazabilidad del proceso y verificación documental, generando riesgos por pérdida de documentos y dificultades para la evaluación del control fiscal.

### **Hallazgo N° 2 de naturaleza administrativa**

Se establecieron deficiencias en los informes de supervisión toda vez que no dan cuenta de manera exacta del manejo de los recursos del contrato, de los servicios recibidos, ni de las coberturas, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula décima segunda, literal i) de los contratos evaluados correspondientes a la población pobre no asegurada. Lo que origina debilidades en las actividades de control y seguimiento por parte del supervisor al confrontar las obligaciones pactadas en los contratos, situación que dificulta el ejercicio del control fiscal, dado que no permite evaluar el cumplimiento de las obligaciones acordadas, colocando en riesgo la credibilidad de la entidad y por ende la moralidad administrativa, la prevención de la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual.

- **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO:**

Como resultado de la evaluación a los diez y seis contratos seleccionados en la muestra, en las modalidades objeto de este análisis, se estableció que solamente el contrato de suministro No. 4145.0.26.1.339-2013 se encuentra terminado, los quince contratos restantes se encuentran en etapa de ejecución toda vez que van hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Si bien es cierto, los contratos cumplen con todos los requisitos precontractuales, se observó que en la etapa pos contractual, es decir en la ejecución de lo transcurrido hasta el 30 de junio de 2013, los responsables de las actividades de control y seguimiento no están cumpliendo a cabalidad con los deberes asignados. Situaciones que se sustentan en los siguientes hallazgos:

### **Hallazgo No. 3 de naturaleza administrativa**

En el contrato de prestación de servicio especial de transporte N° 4145.0.26.1.349-2013, se estipuló prestar el servicio con conductor para el desplazamiento del personal de la Secretaría de Salud Pública Municipal, con disponibilidad las 24 horas del día, de lunes a domingo, evidenciándose que no se están optimizando los servicios contratados, toda vez que revisadas las planillas diarias del periodo comprendido entre el 20 de mayo y el 30 de junio de 2013, el servicio de transporte no se prestó en forma regular los días sábados, domingos y festivos, es decir no se están utilizando los 32 vehículos, sino que en promedio se utilizan tres (3) para cada uno de los días antes señalados.

Lo anterior se presenta por debilidades en la planeación y estudio de necesidades del servicio y, a la falta de control en la programación de los vehículos, generando deficiencias en la utilización de este servicio.

#### **Hallazgo No. 4 de naturaleza Administrativa**

En la revisión de la ejecución del contrato de prestación de servicio especial de transporte N° 4145.0.26.1.349-2013, en lo referente a las labores de supervisión establecidas en la Cláusula Sexta, que señala: Supervisión Técnica, Jurídica, Administrativa y financiera, evidenció la comisión que el supervisor certificó y autorizó pagos por prestación del servicio de transporte con base en los formatos de reporte diario y novedades, los cuales carecen de información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Lo anterior por falta de seguimiento y control por parte del supervisor, configurándose omisiones en las labores encomendadas, lo que genera riesgos que pueden comprometer los recursos de la entidad.

#### **Hallazgo N° 5 de naturaleza Administrativa**

Revisados los contratos N°. 4145.0.26.1.015 por \$33.166.000 y N° 4145.0.26.1.-297 de 2013 por \$33.681.105, se evidenció que los mismos superan la tabla de valores establecidos para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2013, sin la existencia de ninguna causa de excepcionalidad que los justifique, debiendo acoger lo establecido en la Circular No. 4111.00.0.12.2.124 de la Secretaría General de la Alcaldía de Santiago de Cali, de fecha diciembre 31 de 2012 que fija los toques y escala de valores a aplicar en las diferentes dependencias del Municipio de Santiago de Cali para la modalidad de prestación de servicios.

Lo anterior por falta de aplicación de las directrices impartidas por la Secretaría General de la Alcaldía de Santiago de Cali, ocasionando desigualdad en la vinculación de personas con el mismo perfil y los toques establecidos.

#### **Hallazgo N° 6 de naturaleza Administrativa**

La comisión auditora evidenció que los formatos que son el soporte para el pago del contrato de prestación de servicio especial de transporte N° 4145.0.26.1.349-2013, no se encuentran normalizados, carecen de información complementaria que permita ejercer un adecuado control y seguimiento, adicionalmente, no son diligenciados en su totalidad, ya que se presentan sin firmas, con espacios en



blanco etc., lo cual riñe con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad.

Lo anterior se presenta por deficiencias en el control en la gestión documental y fallas en el proceso de aprobación de formatos propios de la entidad para el reporte de actividades en cumplimiento de las obligaciones contractuales, generando con ello, el reporte de información incompleta y confusa para el soporte de pago de los servicios contratados.

#### 1.2.1.2 *Rendición y revisión de la cuenta*

*“Evaluar la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad en la información rendida”.*

La evaluación de la rendición y revisión de la cuenta, teniendo como base la oportunidad, suficiencia y calidad, arrojó un resultado **“Eficiente”**, con una calificación de 98.7 puntos.

La Secretaría de Salud Pública Municipal ha rendido oportunamente los formatos relacionados con el control a la contratación, que se presentan por periodos de dos meses, a la Contraloría General de Santiago de Cali, en el aplicativo Sistemas de Información de Auditorías - SIA.

Esta actividad está bajo la responsabilidad del grupo jurídico, quien remite a la Oficina de Control Interno del Municipio para la consolidación. Se observa que la rendición se hace a través del perfil de Secretaría de Salud, pero también se alimenta el aplicativo por el Fondo Local de Salud, sin que se tenga una explicación clara en este sentido.

#### 1.2.1.3 *Legalidad*

*“Evaluar el cumplimiento de los principios, normas internas y externas aplicables a la entidad en los componentes evaluados”.*

La evaluación de la legalidad que incluye las variables financiera y de gestión, arrojó un resultado **“Eficiente”**, producto de una calificación de 88.8 puntos.

La contratación de la Secretaría de Salud Pública Municipal, en sus etapas Precontractual, Contractual y Pos contractual, debe estar dirigida al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, los principios de la función administrativa, consagrados en el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política de Colombia, los Principios de la Gestión Fiscal determinados en el Artículo 3 de la Ley 610 de 2000, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1450 de 2011, la Ley 019 de

2012, el Decreto 0734 de 2012 así como el cumplimiento de la Ley 100 de 1993, Ley 1438 de 2011, el Estatuto Anticorrupción o Ley 1474 de julio 11 de 2011, y demás normas que rigen el Sistema de Seguridad Social en Colombia.

Una vez evaluada la contratación de la Secretaría de Salud Pública Municipal, se evidenció que el 75% de la muestra se encuentra en ejecución y a la fecha de la revisión solo el 25% se encontraban terminados.

En la etapa precontractual, se verificó que el Secretario de Salud Pública Municipal realizó la contratación atendiendo la delegación realizada por el alcalde municipal, mediante Decreto 411.0.20.0046 del 18 de enero de 2012 y que la contratación directa se dio con ocasión de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 artículo 24, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias. Los estudios previos cumplieron con los requisitos mínimos exigidos por el Decreto 0734 del 13 de abril de 2012, contando con la disponibilidad y registro presupuestal expedido oportunamente por el funcionario competente, el proceso de selección fue objetivo y se ajustó a lo dispuesto por las normas existentes y en el caso de la Licitación Pública N° 4145.0.32.002-2013 que dio origen al contrato número 4145.0.26.1.349-2013, se verificó que los proponentes cumplieron con los requisitos legales y los pliegos de condiciones. Los términos de referencia se elaboraron conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, y demás normas legales.

En la etapa contractual y específicamente en los contratos terminados a la fecha se verificó, que las partes involucradas en el proceso contractual actuaron con la debida gestión y dieron cumplimiento a las cláusulas pactadas y disposiciones que las reglamenta, salvo los contratos que fueron objeto de hallazgos.

#### 1.2.1.4 *Plan de Mejoramiento*

*“Evaluar y conceptuar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento vigentes y la efectividad de sus acciones”*

La evaluación de los Planes de Mejoramiento incluyó variables tales como cumplimiento y efectividad de las acciones, arrojando como resultado **“Cumple”**, obtenido a partir de una calificación de 80.0 puntos.

Los avances del Plan de Mejoramiento **“Cumplen”**, de acuerdo a lo preceptuado en la Resolución No. 0100.24.03.13.003 de marzo 19 de 2013.

En los avances del Plan de Mejoramiento relacionados con la AGEI Evaluación al cumplimiento de los principios de la función administrativa en el proceso de contratación de la Secretaría de Salud Pública Municipal – vigencia 2012, que realizó la entidad, dan cuenta del cumplimiento de las actividades y metas

propuestas en los términos y fecha previstas para tal fin, aunque denota deficiencias en la efectividad de las mismas.

Una vez efectuada la verificación de las actividades del Plan de Mejoramiento, se pudo evidenciar que se encuentra cumplido en un 100% y por ende, se ha cerrado a diciembre 31 de 2012.

Ahora bien, encuentra la comisión que se presenta ausencia de control en los procesos de interventoría, en el contenido de los informes de los contratistas y deficiencias en el manejo de los archivos que contienen la documentación soporte de la ejecución de los contratos, conforme lo establecen las tablas de retención documental.

#### 1.2.1.5 *Control Fiscal Interno*

“Evaluar la calidad y efectividad en el proceso de contratación”

La evaluación del Control Fiscal Interno, establece las variables de evaluación y efectividad de los controles, arrojando un resultado “**Con deficiencias**”, con una calificación de 79.7 puntos, el cual obedece a las deficiencias que se vienen presentando en el control de actividades del proceso contractual.

Los informes de la gestión contractual y de interventoría no reflejan en forma fidedigna la observancia de las actividades que se requieren para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de manera que permitan verificar si se están dando los resultados encaminados al logro de objetivos y metas.

Dado lo anterior se han presentado dificultades en la revisión de los documentos que hacen parte del contrato y que deben reposar en los expedientes, situación que no permitió verificar en un solo sitio toda la información relacionada con el proceso contractual.

Para el desarrollo del proceso contractual la Secretaría de Salud cuenta con una Oficina Jurídica, donde se realiza el control de legalidad, verificando que las actividades estén contempladas en las Fichas EBI y en general a los lineamientos de la contratación, posteriormente se archivan los contratos quedando en custodia en el área del Grupo Jurídico. Adicionalmente, la Secretaría de Salud Pública Municipal cuenta con un grupo de apoyo encargado de realizar la parte precontractual del proceso de Contratación, y es allí donde se hace la recepción de la documentación y se elaboran las minutas de los contratos, es decir que la entidad cuenta con dos grupos de trabajo con funciones y responsabilidades diferentes pero relacionados con el proceso de contratación, anotando que el procedimiento vigente sólo contempla el grupo jurídico donde se hace el control de legalidad y la custodia de los archivos.

Los soportes de la ejecución de los contratos, en algunos casos se encuentran en las oficinas de los grupos que tienen bajo su responsabilidad los programas y proyectos que adelanta la Secretaría de Salud, aunque este mecanismo permite que se lleve un control de desarrollo de los mismos, se observó que no se cuenta con espacios suficientes y adecuados para almacenar todos los archivos de gestión, que por demás son muy profusos y generan riesgos en la manipulación y custodia de los documentos.

## 1.2.2 Componente control de resultados

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que del Control de Resultados es “**desfavorable**”, como consecuencia de la calificación de 71.1, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

Tabla 3 Control de resultados

CONTROL DE RESULTADOS Secretaría de Salud Pública Municipal Vigencia primer semestre de 2013			
Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	71.1	1.00	71.1
<b>Calificación total</b>		<b>1.00</b>	<b>71.1</b>
<b>Concepto de Gestión de Resultados</b>			

Fuente: Matriz de calificación  
 Elaboró: Comisión de auditoría

### 1.2.2.1 Cumplimiento Planes, Programas y Proyectos:

*“Evaluar y conceptuar en qué medida la contratación cumple con las metas establecidas por la SSPM para la vigencia enero – junio de 2013”*

La evaluación de los planes, programas y proyectos “**Cumple parcialmente**” teniendo en cuenta las variables de eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia, con una calificación de 79.7 puntos.

La Secretaría de Salud Pública en cumplimiento del Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2012-2015 tiene especial relación con las líneas: Equidad para todos, Bienestar para todos, que fueron objeto de análisis en esta auditoría.

Cada línea presenta la siguiente distribución por programas:

Línea	Programa
<b>CalIDA: Equidad para todos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción, prevención, inclusión y generación de oportunidades con Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, Niños, Niñas, Adolescentes Jóvenes</li> <li>• Fortalecimiento de Lazos Familiares</li> <li>• Hábitat con Calidad</li> </ul>
<b>CalIDA: Bienestar para todos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aseguramiento universal</li> <li>• Servicios individuales y colectivos eficientes</li> <li>• Estilos de Vida Saludable</li> <li>• Seguridad Alimentaria</li> <li>• Atención Integral a la Primera Infancia</li> <li>• Promoción, prevención y atención a Infancia, adolescencia, juventud</li> <li>• Restablecimiento a las víctimas del conflicto armado</li> </ul>

Fuente: Papeles de Trabajo Comisión Auditoría.

Los programas se desarrollan a través de proyectos planeados y diseñados por cada uno de los diferentes grupos de trabajo que tiene la entidad, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por los planes nacionales y municipales, como también las estadísticas poblacionales y el perfil epidemiológico de la ciudad que incluye datos de la red pública y privada del municipio. Esta tarea es revisada por la Oficina de Planeación de la Secretaría y aprobada por el Secretario de Salud, para luego ser remitida al Departamento de Planeación Municipal. Los proyectos se elaboran cumpliendo los requisitos y parámetros de la Metodología MGA-4.

A efecto de realizar el análisis, se tuvo en cuenta el Plan Anual Operativo, la relación de contratos suministrada por la oficina Jurídica, la ficha EBI del Grupo de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios, los archivos de proyectos del Grupo de Salud Pública y Epidemiología, y los documentos del programa de Servicio de Atención a la Comunidad. Teniendo en cuenta estos tres grupos la comisión auditora analizó los contratos determinando el tipo de contrato, valor y el avance en el cumplimiento de metas consignado en el informe de indicadores a junio 30 de 2013.

**Eficacia:**

Con base en el avance de los proyectos, se determinó que la Secretaría de Salud Municipal, cumple parcialmente con el nivel de eficacia en el avance de sus metas, si se tiene en cuenta que el Plan de Desarrollo comprende el periodo 2012-2015, el Plan Operativo se diseña para todo el año, y el periodo evaluado sólo comprende el primer semestre del año 2013.

La línea **CalIDA: Equidad para todos** que se relaciona con el componente Intervención Social, e incluye el programa Promoción, Prevención, Inclusión y

generación de oportunidades con Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, NNAJ, presenta un nivel de cumplimiento de 39% .

El programa Implementación Componente Comunitario Estrategia AIEPI en los Territorios de Inclusión y Oportunidades –TIO-, contiene la promoción de prácticas clave relacionadas con la atención a la gestante y al recién nacido. En las comunas del Distrito de Agua blanca, se ejecutó mediante actividades de inducción y capacitación al recurso humano. El cumplimiento de la meta sólo alcanzó el 17%, en razón de que la contratación sólo se hizo efectiva a partir del mes de mayo.

El Programa implementación del componente clínico de la estrategia Atención Integral a la Enfermedades Prevalentes de la Infancia – AIEPI-, tiene un avance del 48%, y fue desarrollado en 19 IPS ubicadas en los TIO.

El programa Mejoramiento coberturas de vacunación a través de monitoreo rápido en los TIO, se ha realizado en un 100%, se monitorearon 1920 niños y niñas de los cuales 1895 tienen un esquema de vacunación completo y adecuado y 25 presentan esquemas inadecuados.

El programa Fortalecimiento de los Centros de Escucha Comunitarios para la promoción de la salud mental y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, tiene planeado conformar 5 redes institucionales y sociales de apoyo en los centros de escucha, actualmente el programa se encuentra en la etapa precontractual.

### **Línea CaliDA: Bienestar para todos.**

#### **Programa Aseguramiento Universal**

Incluye el proyecto Fortalecimiento de la Promoción de la Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud que en el primer semestre de 2013 realizó 106 jornadas informativas de 200 programas, y jornadas educativas con diferentes grupos (funcionarios del sector social, madres comunitarias ICBF, población vulnerables y especiales, recicladores y otros grupos comunitarios.

El proyecto Promover la Afiliación al Sistema General de Seguridad en Salud en población víctima de la violencia incluida en el Registro Único de población desplazada "RUPD", durante el período identificó siete (7) actores del sistema de salud y organizaciones sociales con seguimiento de un total de veinte (20) planeadas para la vigencia.

El proyecto Fortalecimiento del Acceso al Sistema General de Seguridad Social de la Población del Municipio de Santiago de Cali, muestra los siguientes resultados:

- Se han realizado 6 actualizaciones y depuraciones de la base de datos del régimen subsidiado que han permitido detectar fallecidos, personas ya no afiliadas y multifiliados con el régimen contributivo. También se validó las novedades de afiliación enviadas por las EPS-S a la BDUA - FOSYGA.
- Se verificó mensualmente la guía de liquidación de afiliados al régimen subsidiado entregada por el Ministerio de Salud y la Protección Social
- Se acompañó al equipo de auditoría al evento de suspensión de servicios por parte de la red de I nivel a Caprecom. Se realizó asistencia jurídica las EPS-S Emssanar, Selvasalud, Coosalud, Caprecom, Cafesalud y Mallamás
- Se realizaron dos visitas de auditoría a las EPS del régimen subsidiado (Caprecom, Cóndor, Emssanar, Coosalud, Mallamás, Selvasalud y Cafesalud) en cumplimiento de la Circular 006 de 2011.

El Proyecto Fortalecimiento en el Acceso y en la Prestación de los Servicios de Salud Con Calidad De Población Pobre No Asegurada del Municipio de Santiago de Cali A., registró un indicador relacionado con la atención de ancianos en albergue que presenta un cumplimiento del 100%, garantizando la atención de 160 ancianos en el Hospital Geriátrico Ancianato San Miguel.

Se han efectuado dos (2) supervisiones a los contratos suscritos con las ESEs, de las cuatro (4) establecidas para la vigencia.

A la fecha no se han realizado pagos a las diferentes IPS de otros municipios para la atención del primer nivel de complejidad. Se hizo solicitud del P.A.C (Plan Anual de Caja).

### **Programa Servicios individuales y colectivos eficientes.**

El proyecto Asistencia Técnica en la Implementación de un Modelo de Atención en Salud a Mujeres en Edad Fértil y Gestante, presenta un nivel de ejecución del 48%. Se ha establecido un trabajo articulado entre cuatro Empresas Sociales del Estado- ESES- (Norte, Ladera, Suroriente y Oriente), las Madres FAMI y los técnicos en Salud de las Unidades Ejecutoras de Saneamiento (UES).

El Proyecto Asistencia Técnica en la Implementación de la Estrategia Alto a la Tuberculosis en su Componente Comunitario y de Servicios, muestra un avance promedio del 45% para lo cual se han adelantando jornadas de capacitación, diagnóstico y supervisión de terapias de diferentes IPS.

El Proyecto Prevención de la Tuberculosis en la Población de Mayor Riesgo en el Municipio de Cali se encuentra en un 64% de avance respecto a la meta, se realizó asistencia técnica en 18 de las 50 IPS y se capacitó en tuberculosis latente a 14 instituciones de salud para un total de 32 IPS.

Se realizó la actualización y seguimiento de la base de datos de los pacientes que ingresaron a quimioprofilaxis durante el primer semestre del 2013 de las IPS visitadas (108 pacientes).

El Proyecto Fortalecimiento de la Gestión del Servicio de Atención a la Comunidad SAC ante la Red Pública en Santiago de Cali, implementó el aplicativo SIPECI Sistema de Información de Peticiones del Ciudadano, el cual en interface con el sistema ORFEO (Sistema De Gestión Documental del Municipio) permite caracterizar la población, con el fin de facilitar contar con estadísticas.

En este proyecto se resalta como aspecto positivo para la comunidad, el disponer de un espacio físico adecuado para la atención de requerimientos y quejas y contar además con recurso humano calificado que pueda aportar en la solución de los problemas a que se ve abocado el sector salud.

El propósito es lograr que el 100% de las peticiones relacionadas con las personas pobres no asegurados y la prestación del servicio de salud por parte de la Red Pública se direccionen antes de 10 días hábiles y tengan una gestión efectiva del 100%.

La aplicación de la encuesta de satisfacción de los usuarios atendidos en el SAC, evidencia que el 96% de los usuarios se encuentran “Muy Satisfechos” y el 4% “Satisfechos” con la atención recibida. "

Se cuenta con una base de datos que permite entre otras, realizar seguimiento y medición a la gestión realizada a cada una de las peticiones, solicitudes y/o derechos de petición recibidos, de igual manera facilita interactuar permanentemente con las EPS y/o IPS, en procura de lograr la restitución de los derechos de los usuarios en salud.

Este proyecto presenta indicadores de cumplimiento de atención antes de 10 días. Se recibieron 7 casos de la Red Pública nivel uno.

Se han realizado 16 capacitaciones en deberes y derechos a 965 usuarios atendidos en el SAC.

Se recibieron 598 PQR, de las EPS del régimen subsidiado (343) y contributivo (255) de los cuales el 91.2% (547) tuvieron trámite antes de 10 días.



Se realizaron 162 visitas, 77 a las EPS del régimen subsidiado, 67 a las EPS del régimen contributivo, 11 a IPS públicas y 7 a IPS privadas

El Proyecto Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria en Salud en Territorios del Municipio, presentó un nivel de cumplimiento del 36% y se han formulado 4 planes de acción en las comunas 13, 14, 16 y 21.

La entidad no ha efectuado el análisis conjunto de condiciones de salud con todos los actores en los territorios, simplemente se ha realizado actividades de gestión en el trámite y elaboración de documentos que hacen parte de la etapa precontractual.

El Proyecto Reestructuración de las ESEs Municipales, que incluye diagnóstico organizacional de las cinco ESEs y la elaboración de un Informe de análisis financiero, un documento de escenario financiero costado y con estructura y la presentación de un proyecto de Acuerdo; solamente se han elaborado los estudios previos para el contrato.

El Proyecto Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de las Empresas Sociales del Estado con soporte informático, no se ha adelantado; los recursos del proyecto se incorporaron a un nuevo proyecto EBI 41822 -Fortalecimiento de la capacidad de gestión de las Empresas Sociales del Estado- con el cual se pretende que las ESEs adecúen su infraestructura física para cumplir los estándares de habilitación.

Otros indicadores que aplican a este proyecto tienen relación con la adquisición de dos equipos ecógrafos especializado, dotación de equipos biomédicos en cuatro servicios (consulta médica general, urgencias, vacunación, apoyo diagnóstico) y la remodelación de las IPS, aún no se han realizado.

El proyecto Mejoramiento Promoción de la Salud Prevención de la Enfermedad Municipio de Cali a Escuela Saludable. Se observó que de un total 267 se ha implementado en 116 sedes de básica primaria oficiales.

Se han realizado actividades para el desarrollo del programa de instituciones educativas y hogares con actividades colectivas de promoción y prevención en salud oral en algunos barrios de la ciudad, mostrando un cumplimiento del 30% en el nivel de ejecución.

La entidad revisó y actualizó los protocolos y se elaboró cronograma de visitas para la complementación de la asistencia técnica en el manejo de guías de atención en salud mental en 5 ESES, y 5 EPSS.

Se elaboraron protocolos de asistencia técnica con cronograma de visitas a las ESE Centro y Suroriente.

Actualmente funcionan 157 unidades primarias generadoras de datos que reportan temas de violencia familiar y sexual e intento de suicidio.

Para el proyecto de Prevención, Vigilancia y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores en El Municipio de Cali, se realizaron 11 ciclos de control del vector transmisor del dengue en las 22 comunas del Municipio de Cali sobre los 52.000 sumideros existentes.

Se han visitado 2.936 establecimientos de los cuales se encontraron positivos 450, para un total de criaderos 33.574.

Se atendieron 442 casos de dengue grave notificado y confirmado por prueba de laboratorio en etapa de viremia (condición médica donde virus entran al torrente sanguíneo y logran tener acceso al resto del cuerpo)

El programa Prevención, Vigilancia y Control Riesgo Biológico Asociado a la Zoonosis, registró 32.603 caninos y felinos inmunizados contra la rabia animal de un total de 175.100.

Dentro del programa se intervino en 1.086 viviendas en áreas priorizadas por perfil epidemiológico, encontrándose que 8 casos de mordedura por roedores fueron investigados de un total de 11 reportados. 164 casos de leptospirosis de 228 reportados, 531 quejas atendidas entre las asociadas a animales de compañía y otras especies sinantropicas, 37 establecimientos de sanidad animal intervenidos y se realizaron 24 capacitaciones a grupos organizados de la comunidad.

### **Eficiencia:**

Con base en el avance financiero de los proyectos, la comisión auditora determinó que la Secretaría de Salud Pública Municipal cumple parcialmente el nivel de eficacia en el avance de sus metas.

Para la evaluación e la eficiencia se tuvo en cuenta los recursos asignados a la Secretaría de Salud Pública, en cumplimiento del Plan de Desarrollo del Municipio, los cuales se relacionan con la línea CaliDA: Equidad para todos, a través del componente intervención social, y la Línea Bienestar para todos, que incluyen el programa de aseguramiento universal, servicios individuales y colectivos, estilos de vida saludable, seguridad alimentaria.

Otros componentes que contiene el plan pero no fueron objeto de esta evaluación son Atención a Víctimas, Cali en Armonía con el Ambiente, Gestión Integral de Riesgos, Espacios Públicos y Servicios Públicos

La distribución del presupuesto teniendo en cuenta los grupos responsables de adelantar los proyectos presenta ejecución financiera distribuida de la siguiente manera:

GRUPO	PPTO ACTUAL	% PPTO.	EJECUCION	% DE EJEC
ASEGURAMIENTO	464.723.137.507	90,79%	295.001.457.594	63
EMERGENCIAS Y DESASTRES	160.000.000	0,03%	105.310.060	66
PLANEACION	7.264.023.898	1,42%	2.264.229.827	31
SALUD PUBLICA	26.132.458.689	5,11%	15.783.380.820	60
SERVICIO ATENCIÓN COMUNIDAD	266.000.000	0,05%	257.283.962	97
AGUA POTABLE	13.291.006.535	2,60%	5.390.541.555	41
CAJA MENOR	14.148.000	0,00%	9.975.216	71
	<b>511.850.774.629</b>	<b>100,00%</b>	<b>318.812.179.034</b>	<b>62</b>

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal – Área Financiera SSPM

Desde el punto de vista financiero, el aseguramiento representa el 90.7% del presupuesto actual, de los cuales se ha ejecutado el 63%.

El aseguramiento se lleva a cabo a través de proyectos relacionados con el fortalecimiento de la promoción de afiliación al sistema general de seguridad social en salud, el cual se ejecuta mediante la celebración de contratos interadministrativos con las Empresas Sociales del Estado, tomando como base la población y el perfil epidemiológico del área de influencia de cada una de dichas empresas, y tienen por objeto vender al municipio los servicios de salud en el marco de la protección del derecho a la salud a personas pobres y vulnerables no aseguradas. Para tal fin, se cuenta también con contratos de prestación de servicios que efectúan el seguimiento y tareas específicas del programa. Se incluye proyectos para realizar monitoreo y acompañamiento en la implementación de la política de seguridad del paciente y evaluación de los gerentes de la red pública.

Este Grupo de Aseguramiento, adelanta el programa de reestructuración de las E.S.E.s municipales de lo cual solamente se ha cumplido la etapa de diagnóstico, tiene además la responsabilidad de fortalecer la capacidad institucional de las Empresas Sociales del Estado, que incluye soporte informático, incremento de la capacidad instalada y cumplimiento de estándares de habilitación con un presupuesto asignado de \$2.034.474.028 que a la fecha no se ha ejecutado.

El Grupo de Salud Pública participa con el 5% del presupuesto, se ha ejecutado en un 60%. Desarrolla programas de servicios individuales y colectivos que involucra los proyectos de maternidad segura, mujeres en edad fértil y gestante, control y tratamiento de tuberculosis, fortalecimiento de la estrategia de atención a la primera infancia, estrategia en los territorios de inclusión y oportunidades

TIOS, mejoramiento promoción de la salud prevención de la enfermedad en el municipio, escuela saludable, salud oral, cumplimiento de protocolos para VIH, sífilis, enfermedad congénita, salud mental, hipertensión arterial y diabetes.

Se contemplan además, programas de mejoramiento de acciones de vigilancia y control en salud que tiene que ver con eventos investigados y analizados por SIVIGILA, cumplimiento de requisitos de calidad en establecimientos que expenden productos de consumo, toma de muestras para análisis de calidad de agua, entre otros. Estos programas se desarrollan con el personal nombrado en la entidad y a través de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión.

Se registran algunos proyectos cuyos recursos no se han destinado oportunamente, tales como: mejoramiento del sistema de vigilancia en salud pública, apoyo programas de prevención en salud de la comuna 16, el fortalecimiento de lactancia materna en la primera hora de vida en instituciones IAMI del Municipio, el diseño del centro de vigilancia y control de zoonosis y bienestar animal, asistencia técnica en la implementación de la estrategia alto a la tuberculosis en el componente del control de la farmacoresistencia y la coinfección,.

El Grupo de Servicio de Atención a la Comunidad, tiene asignado un presupuesto de \$266.000.000 con una ejecución del 97%.

Otros proyectos que presentan bajo cumplimiento que están a cargo del Grupo de Agua Potable son: mejoramiento de la cobertura de sistemas de acueducto y potabilización de agua de consumo en el área rural del Municipio de Santiago de Cali (6.59%), mejoramiento de sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales domésticas en el área rural del Municipio (3.70%).

El mejoramiento de los procesos de la Dirección Local de Salud, a cargo del grupo de Planeación presentó una ejecución del 28.74%.

### **Efectividad:**

Debido a que el Plan de Desarrollo cuenta con indicadores de producto y resultado, no es posible para este ejercicio auditor determinar de manera precisa la efectividad, teniendo como base la evaluación de un semestre, además muchos de los contratos auditados se encuentran en etapa de ejecución, lo que implica que las actividades y obligaciones no muestran resultados notorios.

La ficha del proyecto de Aseguramiento identifica a 195.931 habitantes catalogados como población pobre no asegurada, la meta definida para el año 2013 se estableció en el 75%. A la fecha de la auditoría se encuentran cubiertas 97.596 personas, lo que representa un 49.7%.

Para los programas de salud pública la población proyectada es de 116.555 y se ha atendido un total de 70.629 que representa el 60.5%, lo que indica que hay una tendencia favorable en la atención de la cobertura.

El programa de Servicio de Atención a la Comunidad SAC no cuenta con Línea de Base, sólo en el 2012 se empezó a realizar la sistematización, seguimiento y medición de los PQR, así mismo, en ese año se dio a conocer a la comunidad caleña la existencia de la oficina del SAC, lo que aumentó la demanda por parte de la comunidad, situación que prolonga la necesidad de estabilizar la demanda y así determinar una línea de base real.

### 1.2.3 Componente de gestión presupuestal

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Presupuestal, es “**Favorable**”, como consecuencia de la calificación de **91.7** puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

Tabla 4 Evaluación al control presupuestal de la Red de Salud

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL Secretaría de Salud Pública municipal Vigencia primer semestre de 2013			
Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Gestión presupuestal	97.1	1.0	97.1
<b>Calificación total</b>		<b>1.0</b>	<b>97.1</b>
<b>Concepto de Gestión Financiero y Presupuestal</b>	<b>Favorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
 Elaboró: Comisión de auditoría

#### 1.2.3.1 Aprobación y ejecución presupuestal

“Evaluar y conceptuar sobre la aprobación y ejecución presupuestal en la contratación”

La evaluación a la gestión presupuestal, arrojó un resultado “**Eficiente**”, con una calificación de 91.7 puntos.

PPTO ACTUAL	SALDOS CDP	SALDOS RPC	PAGOS	EJECUCION	% EJEC
511,850,774,629	171,721,437,830	23,108,947,875	294,441,395,960	318,812,179,034	62

Fuente: Secretaría de Salud Pública Municipal

Para el desarrollo de su accionar misional, la Secretaría de Salud Pública municipal con corte agosto 30 de 2013 presenta un presupuesto aprobado de \$511.850.774.629, del cual se han ejecutado \$318.812.179.034, lo que representa una ejecución global del 62%, sin embargo es necesario referirnos a la ejecución por cada una de las áreas responsables, toda vez que son las que tienen la responsabilidad y el compromiso de ejecutar los diferentes proyectos para el cumplimiento de los objetivos y metas en observancia de las políticas establecidas para garantizar la salud a los ciudadanos residentes en el municipio de Santiago de Cali, en el cuadro siguiente se observa la ejecución por cada una de las áreas:

Área responsable	% Ejecución
ASEGURAMIENTO	63
EMERGENCIAS Y DESASTRES	66
PLANEACION	31
SALUD PUBLICA	60
SAC	97
RURAL	41
CAJA MENOR	71
<b>Total</b>	<b>62</b>

Fuente: Papel de Trabajo

En general se evidenció que la ejecución presupuestal ha alcanzado un nivel de cumplimiento de acuerdo a lo proyectado; en algunos proyectos específicos se presentan niveles de cumplimiento en % de cero (0), cuatro (4), siete (7) etc., lo que obedece principalmente a demora en el proceso de contratación, como se puede observar en el cuadro siguiente:

Grupo	No	Nombre del proyecto	% Ejec.
<b>Aseguramiento</b>	1041756	Asistencia técnica para fortalecer la capacidad	0
<b>Salud Pública</b>	1041740	Mejoramiento del sistema de vigilancia en salud pública	0
	1041800	Fortalecimiento lactancia materna en la primera hora de vida instituciones IAMI en el municipio de Cali	7
	1041803	Diseño centro de vigilancia y control de zoonosis y bienestar animal en el municipio de Cali	0
	1041827	Estudio pre-inversión	0
	1041807	Mejoramiento promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el municipio de Cali	40
	1041812	Asistencia técnica en la implementación de la estrategia alto a la tuberculosis en el componente de control de la fármaco-resistencia y la co-infección en el municipio de Cali	30
	1041813	Asistencia técnica en la implementación de un modelo de atención en salud a mujeres en edad fértil y gestantes en el municipio de Cali	35

Grupo	No	Nombre del proyecto	% Ejec.
	1041815	Implementación modelo de empoderamiento comunitario para maternidad segura municipio de Cali	34
	1041820	Fortalecimiento de la estrategia de atención primaria en territorios del municipio de Cali	43
<b>Agua Potable</b>	3041805	Mejoramiento cobertura de sistemas de acueducto y potabilización de agua de consumo área rural municipio de Santiago de Cali	7
	3041806	Mejoramiento sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales domésticas area rural municipio de Cali	4
<b>Planeación</b>	01041817	Mejoramiento de los procesos de la dirección local de salud de la secretaria de salud pública municipal de Cali	29

Fuente: Secretaría de Salud Pública Municipal

## 2. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Vigencia primer semestre de 2013

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor (en pesos)
1. Administrativas	6	
2. Disciplinarios		
3. Penales		
4. Fiscales		
✓ Prestación de Servicios		
✓ Suministros		
✓ Estados Financieros		
<b>TOTALES</b>	<b>6</b>	

***Fin del Informe***

**CONSTANZA GUZMÁN ALBÁN**  
 Directora Técnica ante el Sector Salud